V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

37682 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. por el que se hace pública la Resolución de Presidencia mediante la que se concretan los plazos, condiciones, limitaciones y otros requisitos para la utilización de las aguas residuales tratadas en el ámbito privado para autoconsumo de forma previa a su recogida en sistemas colectores.*

Se hace pública la Resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar O.A. de 16 de octubre de 2026, por la que se añade al régimen jurídico de la declaración responsable, en el ámbito de territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la utilización de las aguas residuales tratadas en el ámbito privado para autoconsumo de forma previa a su recogida en sistemas colectores.

La resolución es de aplicación en los términos y ámbito territorial definidos en su texto y producirá efectos desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de la resolución puede consultarse en la sede electrónica de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A. a través del siguiente enlace: https://www.chj.es/es-es/Organismo/normativa/Documents/RESOLUCI%c3%93NPRESIDENCIACHJ_AUTOCONSUMO.pdf

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 6 de noviembre de 2026.- El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, O.A, Miguel Polo Cebellán.

ID: A260048655-1

cve: BOE-B-2026-37682
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde